



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-006876-18-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006876-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA META S.A, Legajo N° 12 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVIA NATALIA SALDAÑA, Documento Nacional de Identidad N° 27.630.046, Matrícula Nacional N° 16.503, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A, con domicilio en Avenida Mitre N° 3.690, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA LAURA DOROZYNSKI, Documento Nacional de Identidad N° 28.452.566, Matrícula Provincial N° 19.535, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA META S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006876-18-2